



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 15

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA DE FORMA TELEMÁTICA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 2407, de 9 de Julio de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de fecha 22 de Julio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2021.-

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 14, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de Agosto de 2021, y su transcripción al Libro de Actas.”

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL GASTO DIMANANTE POR EXCESO DE MEDICIÓN, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 5-FINAL, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE SOTERRAMIENTO DE CUNETA EN CARRETERA A-379 Y CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN CALLE LAS ADELFA, ENTORNO DEL COLEGIO PÚBLICO MONTE ALTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe de ocho mil seiscientos cuarenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (8.647,523 €) IVA del 21% incluido, correspondiente a la certificación de obra número 5 que recoge el exceso de medición resultante al terminar las obras dimanantes del Proyecto de soterramiento de cuneta en carretera A-379 y construcción de acerado en calle Las Adelfas, entorno del Colegio Público de Monte Alto. Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 4530 60908 del presupuesto de gastos para el ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Aprobar la Certificación de obra número 5 correspondiente, de fecha 20 de agosto de 2021, por las obras ejecutadas dimanantes del proyecto de soterramiento de cuneta en carretera A-379 y construcción de acerado en calle Las Adelfas, entorno del Colegio Público de Monte Alto, por



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

importe de ocho mil seiscientos cuarenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (8.647,523 €) IVA del 21% incluido, financiado por la Diputación Provincial de Córdoba, acogido al Plan Provincial de Inversiones en Núcleos de Población Distintos al Principal, contra el despoblamiento rural para el bienio 2020-2021.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 1, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN CARRETERA PROVINCIAL CO-4303 DE LOS ALGARBES, MARGEN DERECHA, EN EL TRAMO DESDE EL CRUCE CON CAMINO POZO DEL MONTE HASTA EL CRUCE CON CARRETERA PROVINCIAL CO-4304 (PK 2 A PK 3), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 1 correspondiente, de fecha 2 de septiembre de 2021, por las obras ejecutadas dimanantes del proyecto de construcción de acerado en carretera provincial CO-4303 de Los Algarbes, margen derecha, en el tramo desde el cruce con camino Pozo del Monte hasta el cruce con Carretera Provincial CO-4304 (Pk 2 a Pk 3), por importe de quince mil doscientos veintitrés euros con ochenta y nueve céntimos (15.223,89 €), IVA del 21% incluido, financiado por la Diputación Provincial de Córdoba, acogido al Plan Provincial de Inversiones en Núcleos de Población Distintos al Principal, contra el despoblamiento rural para el bienio 2020-2021.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 1, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ADAPTACIÓN DE ALMACÉN A AULA DE EDUCACIÓN INFANTIL, EN EL COLEGIO PÚBLICO RURAL ANA DE CHARPENTIER, ALDEA QUINTANA.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 1 correspondiente, de fecha 30 de agosto de 2021, por las obras ejecutadas dimanantes de la memoria valorada de adaptación de almacén a aula de educación infantil, en el colegio público rural Ana de Charpentier, sito en Avenida de La Torre s/nº Aldea Quintana, por importe de seis mil quinientos veintidós euros con dos céntimos (6.522,02 €), IVA del 21% incluido, financiado por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, acogido al Plan Más Provincia 2021.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, PADRÓN DE LA TASA DE MERCADO DE ABASTOS, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Padrón de la Tasa por Servicio de Mercado de Abastos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2021, por importe de novecientos ochenta y cinco euros con treinta y cinco céntimos (985,35 €).

SEGUNDO.- Señalar que el plazo de pago, en periodo voluntario, para el segundo trimestre se establece entre los días 1 de octubre al 2 de diciembre de 2021, a partir de la notificación al interesado del Anuncio de Cobranza, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, 24 y 25 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio de Aprobación del Reglamento General de Recaudación, debiendo efectuarse en una de las Entidades Bancarias habilitadas al efecto.

TERCERO.- Que transcurrido dicho plazo sin haberse abonado los recibos correspondientes, se aplique el procedimiento de apremio conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 70 y siguientes del citado Reglamento.

CUARTO.- Que se de traslado de este acuerdo al Negociado de Rentas y Exacciones, para su conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con lo exigido en el citado artículo 24.

SEXTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 7537-2021, por importe de facturas 108.094,75 euros (relaciones de obligaciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

presupuestarias O-572, O-573, O-574, O-575, O-576, O-577, O-578, O-579 y O-580) y según Resolución de Alcaldía número 2815, de fecha 3 de septiembre de 2021, de autorización y disposición de gastos.

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

OCTAVO- DACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2633/2021, ADOPTADA EN MATERIA ECONÓMICA.-

...///...

La Junta de Gobierno Local, con la concurrencia de los/las seis (6) miembros presentes, quedó informada de la resolución de Alcaldía número 2633-2021, por la que se acordó autorizar, disponer y reconocer las obligaciones de los gastos derivados de las facturas incluidas en las Relaciones de Obligaciones Presupuestarias O-546, O-547, O-548, O-549, O-550, O-551, O-552, O-553, O-554 y O-555.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.

